

Jueves, 18 de diciembre de 2025

El Gobierno de Asturias autoriza una nueva convocatoria del Bono Alquiler Joven, dotada con 6,6 millones, para impulsar la emancipación juvenil

– La ayuda consiste en una subvención de 250 euros mensuales, que podrá concederse durante un máximo de dos años

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, ha autorizado en su reunión extraordinaria de ayer un gasto de 6,6 millones para financiar una nueva convocatoria de ayudas del Bono Alquiler Joven, destinada a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a personas jóvenes con recursos económicos limitados y así facilitar su emancipación.

La subvención será de 250 euros mensuales y podrá concederse durante un máximo de dos años, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo para presentar solicitudes se abrirá tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) y permanecerá abierto hasta el 30 de abril de 2026.

El Bono Alquiler Joven deberá destinarse exclusivamente al pago del alquiler de la vivienda o habitación habitual y permanente de la persona beneficiaria. Con carácter general, esta ayuda es incompatible con otras subvenciones para el pago del alquiler concedidas por administraciones públicas, aunque se contemplan excepciones para quienes perciban prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, el Ingreso Mínimo Vital y otros supuestos recogidos en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

Con esta medida, el Gobierno del Principado refuerza su compromiso con las políticas públicas de vivienda y con el apoyo a la emancipación juvenil, dando continuidad a un programa que ya ha permitido a miles de jóvenes asturianos acceder y mantenerse en una vivienda en alquiler.